

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0174-2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 04 de marzo del 2023

**VISTO**, La disposición del titular del pliego de la Municipalidad Distrital Subtanjalla, Provincia y Región de Ica, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, en concordancia con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la ley N°27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.

Que, considerando que una de las formas de valorar el esfuerzo y apoyo social, es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral y que incentive a continuar laborando con identificación y responsabilidad; siendo pertinente incentivar a continuar en esta labor como gestor de la salud a la delegación de la Universidad Ricardo Palma – Facultad de Medicina Humana.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER Y FELICITAR** al DR. JHONY ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS con DNI N° 06435134, en su condición de MEDICO ONCOLOGO, por su loable esfuerzo como personal de la salud, en la realización de la CAMPAÑA MEDICA GRATUITA EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA  
ALCALDE